

PLAN DE PREVISION DE RECURSO HUMANO 2018

# PLAN ANUAL DE PREVISION RECURSOS HUMANOS 2018



¡El Hospital Amigo!

Dirección: Barrio La Parke vía El Rosal. Conmutador 42 87 089 Fax 42 82 488 Cel 3182528532

Email: <a href="mailto:esehormiga2008@hotmail.com/recursoshumanos@hospitalhormiga.gov.co">esehormiga2008@hotmail.com/recursoshumanos@hospitalhormiga.gov.co</a>
La Hormiga – Valle del Guamuez Putumayo



#### PLAN DE PREVISION DE RECURSO HUMANO 2018

#### **CONTENIDO**

- 1. MARCO DE REFERENCIA
  - 1.1. POLÍTICA DE PLANEACIÓN DEL RECURSO HUMANO
- 2. ASPECTOS GENERALES RÉGIMEN JURÍDICO DE LA PLANEACIÓN DEL RECURSO HUMANO
- 3. LOS PLANES DE PREVISIÓN DEL RECURSO HUMANO
- 4. METODOLOGÍA
  - 4.1. REFERENTE METODOLÓGICO GENERAL
- 4.2. PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO ANÁLISIS DE NECESIDADES DE PERSONAL
- 4.3. PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO ANÁLISIS DISPONIBILIDAD DE PERSONAL
- 4.4. PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO IDENTIFICACIÓN FUENTES DE FINANCIACIÓN DE PERSONAL
- 4.5. PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO PROGRAMACIÓN DE MEDIDAS DE COBERTURA
- 5. ANÁLISIS NECESIDADES DE PERSONAL
- 6. ANÁLISIS DISPONIBILIDAD DE PERSONAL
- 7. IDENTIFICACIÓN FUENTES DE FINANCIACIÓN DE PERSONAL DE PLANTA
- 8. MEDIDAS DE COBERTURA NECESIDADES PERSONAL
- 9. PROVISIÓN DE VACANTES DEFINITIVAS EN EMPLEOS DE CARRERA MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS
  - 9.1. RACIONALIZACIÓN DE LA PLANTA
- 10. SEGUIMIENTO DEL PLAN



#### PLAN DE PREVISION DE RECURSO HUMANO 2018

#### 1. MARCO DE REFERENCIA

## 1.1. POLÍTICA DE PLANEACIÓN DEL RECURSO HUMANO

La planeación del recurso humano no es una herramienta de gestión que actualmente se utilice de forma generalizada e integral en el sector público en Colombia. Las acciones en este sentido se han limitado escasamente a los procesos de reestructuración de plantas de personal permanente, que en su mayoría han tenido objetivos fiscalistas y casi siempre con un referente temporal de corto plazo coincidente con los periodos de gobierno del presidente, los alcaldes o gobernadores.

Otras expresiones de la planeación en materia de gestión del talento humano son los planes de capacitación, bienestar social e incentivo que para gran parte de las entidades públicas, su diseño y ejecución ha obedecido al simple cumplimiento de mandatos legales y no al desarrollo de una concepción integral de la gestión del capital humano vinculado al Estado.

A raíz de lo anterior el Departamento Administrativo de la Función Pública se encuentra ejecutando una política orientada al fortalecimiento de la planeación del recurso humano, siendo uno de sus resultados la expedición de la Ley 909 de 2004. Esta política busca la incorporación de la planeación como un instrumento permanente e integrador de la gestión del capital humano de las entidades públicas que propenda por su mejor aprovechamiento en beneficio de la sociedad y se orienta a tres temáticas básicas:

- La planeación y gestión integral del recurso humano.
- La racionalización del recurso humano al servicio del Estado.
- Diseño y mantenimiento de sistemas de información.



#### PLAN DE PREVISION DE RECURSO HUMANO 2018

Esta política nacional es coincidente con las recomendaciones consignadas en la "Carta Iberoamericana de la Función Pública" la cual fue aprobada por la V Conferencia Iberoamericana de Ministros de Administración Pública y Reforma del Estado en Junio de 2003 y respaldada por la XIII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno en noviembre de 2003, que en lo atinente a la planeación del recurso humano señala los siguientes aspectos relevantes

Todo sistema de función pública necesita articular unos instrumentos de planificación, mediante el cual la organización realiza el estudio de sus necesidades cuantitativas y cualitativas de recursos humanos a corto, medio y largo plazo, contrasta las necesidades detectadas con sus capacidades internas, e identifica las acciones que deben emprenderse para cubrir las diferencias.

La planificación debe constituirse en un nexo obligado entre la estrategia organizacional y el conjunto de políticas y prácticas de gestión del empleo y el talento humano.

Para garantizar la calidad de la planificación de recursos humanos resulta imprescindible disponer de sistemas de información sobre el personal capaces de permitir un conocimiento real y actualizado de las disponibilidades cuantitativas y cualitativas de recursos humanos, existentes y previsibles en el futuro, agregadas por diferentes sectores, unidades, ámbitos organizativos, cualificaciones, franjas de edad y cualesquiera otras agrupaciones necesarias para la adecuada gestión del capital humano.

Los mecanismos y procedimientos de planificación de recursos humanos deberán hacer posible:

- La optimización de los efectivos cuantitativos y cualitativos disponibles.
- La adaptación flexible de las políticas y prácticas de personal a los cambios producidos en la organización y su entorno.



#### PLAN DE PREVISION DE RECURSO HUMANO 2018

- La correcta distribución de los recursos disponibles, la redistribución flexible de las personas en función de las necesidades organizativas y una distribución adecuada de la carga de trabajo entre las diferentes dependencias.
- El seguimiento y actualización de sus previsiones.
- La participación activa de los directivos en los procesos de planificación.

# 2. ASPECTOS GENERALES RÉGIMEN JURÍDICO DE LA PLANEACIÓN DEL RECURSO HUMANO

El marco jurídico básico aplicable a la planeación del recurso humano se encuentra en la Ley 909 de 2004 "por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones". En dicha norma se señalan los lineamientos generales que debe atender el Estado para adelantar adecuadamente estas labores. A continuación se reseñan los principales aspectos incorporados por la norma en ese sentido.

- Su artículo 14 señala que el Departamento Administrativo de la Función Pública es el ente competente para fijar la política en materia de planeación del recurso humano del Estado.
- El artículo 17 fija como un deber de las dependencias de las entidades públicas que hagan las veces de unidad de personal el llevar a cabo la formulación y actualización anual de un Plan de Previsión del Recurso Humano, que tenga el siguiente contenido mínimo:
  - √ Cálculo de los empleos necesarios, de acuerdo con los requisitos y perfiles profesionales establecidos en los manuales específicos de funciones, con el fin de atender a las necesidades presentes y futuras derivadas del ejercicio de sus competencias;
  - ✓ Identificación de las formas de cubrir las necesidades cuantitativas y cualitativas de personal para el período anual, considerando las medidas de ingreso, ascenso, capacitación y formación;



#### PLAN DE PREVISION DE RECURSO HUMANO 2018

- ✓ Estimación de todos los costos de personal derivados de las medidas anteriores y el aseguramiento de su financiación con el presupuesto asignado
- El artículo 15 señala que es responsabilidad de las unidades de personal la elaboración de planes estratégicos de recurso humano, los cuales se relacionan con el plan de previsión y tienen como objetivo prever y llevar a cabo acciones para el aprovechamiento del recurso humano en función de las responsabilidades institucionales y las necesidades de desarrollo del talento humano de la respectiva institución.
- Los artículos 14 y 15 señalan la responsabilidad de formular los planes anuales de vacantes por parte de las unidades de personal y el Departamento Administrativo de la Función Pública, con el fin de facilitar los procesos de selección por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil para proveer las vacantes de cargos de carrera administrativa.
- El artículo 18 establece la obligación de crear un Sistema General de Información Administrativa del Sector Público, que se constituya en un instrumento que permita la formulación de políticas para garantizar la planificación, el desarrollo y la gestión de la Función Pública.

#### 3. LOS PLANES DE PREVISIÓN DEL RECURSO HUMANO

La previsión del recurso humano es una función consisten en determinar la cantidad y calidad de las personas que una entidad pública requiere, a partir del análisis de las prioridades institucionales de la organización; fijando los mecanismos necesarios para contar con dicho personal. Así, el procedimiento básico que debe seguirse para adelantar esta labor es:

- ✓ Análisis de las necesidades de personal.
- ✓ Análisis de la disponibilidad de personal.
- ✓ Determinación de medidas de cobertura para cubrir las necesidades.

Por su alcance, y teniendo en cuenta la integridad de la planeación del recurso humano y la lógica del proceso administrativo de: planeación - ejecución de



#### PLAN DE PREVISION DE RECURSO HUMANO 2018

acciones — seguimiento — evaluación; este plan se constituye en un insumo básico para el diseño del plan de vacantes de la entidad, la puesta en marcha de procesos de reorganización administrativa y de ajuste de las plantas de personal permanente y temporal de las entidades y la programación de acciones de seguimiento y evaluación de la gestión del empleo y del talento humano en el ámbito institucional, entre otros aspectos.

## 4. METODOLOGÍA

#### 4.1. REFERENTE METODOLÓGICO GENERAL

El Plan de Previsión de Recurso Humano de la ESE HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS para la vigencia 2018 se diseñó acogiendo los lineamientos metodológicos proporcionados por el Departamento Administrativo de la Función Pública de Colombia. Conforme a ello, las etapas definidas para la formulación del Plan fueron las siguientes: Análisis de necesidades de personal, análisis disponibilidad de personal, programación de medidas de cobertura e identificación fuentes de financiación de personal.

# 4.2. PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO ANÁLISIS DE NECESIDADES DE PERSONAL

La fase de análisis de necesidades de personal se debe de contar con un estudio técnico de cargas laborales el cual permite determinar los requerimientos reales en materia de talento humano que es requerido por cada una de las áreas del Hospital Sagrado Corazón de Jesús realizar

En este sentido es oportuno aclarar que el análisis de necesidades parte exclusivamente de la Planta de Personal aprobada para la entidad. Por el alcance del contenido del Plan, el mismo no contempla la opción de realizar estudios profundos sobre las necesidades de personal fundamentadas en cargas de trabajo, ya que la ESE Hospital Sagrado Corazón de Jesús no cuenta con los recursos para



PLAN DE PREVISION DE RECURSO HUMANO 2018 ampliar su planta de personal, por lo que solo se trabaja con lo existente, intentando cubrir el mayor número de necesidades.

# 4.3. PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO ANÁLISIS DISPONIBILIDAD DE PERSONAL

Esta fase consiste en determinar la disponibilidad interna de personal para responder a las necesidades reales de la entidad, para lo cual se adelantaron las siguientes tareas:

- Determinación de la cantidad, perfil, estadísticas y demás información relevante sobre el personal actualmente vinculado a la entidad.
- Caracterización del personal disponible en la entidad.

# 4.4. PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO IDENTIFICACIÓN FUENTES DE FINANCIACIÓN DE PERSONAL

Esta etapa se centró en establecer la disponibilidad de recursos para financiar los requerimientos de personal en la entidad, conforme a las partidas previstas en el Presupuesto Anual de la entidad para la vigencia 2018.

Los costos de la planta de personal se cubrirán con recursos de la siguiente manera:

210101	GASTOS DE PERSONAL APROBADO	1.287.682.000,00
21010101	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	1.287.682.000,00
2101010101	PERSONAL ADMINISTRATIVO	400.924.000,00
210101010101	Sueldo Personal Nomina	303.573.000,00
210101010103	Subsidio de Alimentación	3.435.000,00
210101010104	Auxilio de Transporte	4.990.000,00
210101010105	Prima de Vacaciones	14.222.000,00
210101010106	Descanso Remunerado (vacaciones)	14.222.000,00
210101010107	Prima de servicios	13.650.000,00



#### PLAN DE PREVISION DE RECURSO HUMANO 2018

	, E, DE	
210101010108	Prima de Navidad	29.621.000,00
210101010109	Gastos de Representación	0
210101010110	Prima Técnica	5.208.000,00
210101010111	Bonificación por servicios prestados	10.311.000,00
210101010112	Bonificación Especial Por Recreación	1.692.000,00
210101010113	Horas Extras Días Festivos Dominicales	0
210101010114	Intereses a las cesantías	0
2101010102	PERSONAL ASISTENCIAL	886.758.000,00
210101010201	Sueldo Personal nomina	659.836.000,00
210101010203	Subsidio de Alimentación	11.679.000,00
210101010204	Auxilio de Transporte	16.966.000,00
210101010205	Prima de Vacaciones	30.936.000,00
210101010206	Descanso Remunerado (vacaciones)	30.936.000,00
210101010207	Prima de servicios	29.706.000,00
210101010208	Prima de Navidad	75.159.000,00
210101010210	Prima Técnica	0
210101010211	Bonificación por servicios prestados	24.064.000,00
210101010212	Bonificación Especial Por Recreación	3.476.000,00
210101010213	Horas Extras Días Festivos Dominicales	4.000.000,00
210101010214	Intereses a las cesantías	0
210103	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO	213.574.000,00
21010301	PERSONAL ADMINISTRATIVO	66.582.000,00
2101030101	Pensiones sin situación de fondos	12.426.000,00
2101030102	Salud sin situación de Fondos	28.340.000,00
2101030103	ARL sin situación de fondos	9.772.000,00
2101030104	Cesantías sin situación de Fondos	0
2101030105	Caja de Compensación Familiar	16.044.000,00
2101030106	Pensiones con situación de fondos	0
2101030107	Salud con situación de Fondos	0
21010302	PERSONAL ASISTENCIAL	146.992.000,00
2101030201	Pensiones sin situación de fondos	29.115.000,00
2101030202	Salud sin situación de Fondos	60.774.000,00
2101030203	ARL sin situación de fondos	21.609.000,00

# j El Hospital Amigo!

Dirección: Barrio La Parke vía El Rosal. Conmutador 42 87 089 Fax 42 82 488 Cel 3182528532

Email: esehormiga2008@hotmail.com / recursoshumanos@hospitalhormiga.gov.co

La Hormiga – Valle del Guamuez \_ Putumayo



#### PLAN DE PREVISION DE RECURSO HUMANO 2018

2101030204	Cesantias sin situacion de Fondos	0
2101030205	Caja de Compensacion Familiar	35.494.000,00
2101030206	Pensiones con situacion de fondos	0
2101030207	Salud con situacion de Fondos	0
2101030208	Cesantias con situacion de Fondos	0
210104	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PUBLICO	251.484.000,00
21010401	PERSONAL ADMINISTRATIVO	79.723.000,00
2101040101	Pensiones sin situacion de fondos	27.577.000,00
2101040102	Salud sin situación de Fondos	0
2101040103	ARL sin situacion de fondos	0
2101040104	Cesantías sin situación de Fondos	32.090.000,00
2101040105	I.c.b.f	12.031.000,00
2101040106	Sena	8.025.000,00
2101040107	Pensiones con situación de fondos	0
	Pensiones con situación de fondos a.r.p con situación de fondos	0
2101040108		
2101040108 2101040109	a.r.p con situación de fondos	0
2101040108 2101040109 21010402	a.r.p con situación de fondos Cesantías con situación de Fondos	0
2101040108 2101040109 21010402 2101040201	a.r.p con situación de fondos  Cesantías con situación de Fondos  PERSONAL ASISTENCIAL	0 0 171.761.000,00
2101040108 2101040109 21010402 2101040201 2101040202	a.r.p con situación de fondos  Cesantías con situación de Fondos  PERSONAL ASISTENCIAL  Pensiones sin situacion de fondos	0 0 171.761.000,00 56.675.000,00
2101040108 2101040109 21010402 2101040201 2101040202 2101040203	a.r.p con situación de fondos  Cesantías con situación de Fondos  PERSONAL ASISTENCIAL  Pensiones sin situacion de fondos  Salud sin situacion de Fondos	0 0 171.761.000,00 56.675.000,00
2101040108 2101040109 21010402 2101040201 2101040202 2101040203	a.r.p con situación de fondos  Cesantías con situación de Fondos  PERSONAL ASISTENCIAL  Pensiones sin situacion de fondos  Salud sin situacion de Fondos  ARL sin situacion de fondos  Cesantias sin situacion de Fondos	0 0 171.761.000,00 56.675.000,00 0
2101040108 2101040109 21010402 2101040201 2101040202 2101040203 2101040204	a.r.p con situación de fondos  Cesantías con situación de Fondos  PERSONAL ASISTENCIAL  Pensiones sin situacion de fondos  Salud sin situacion de Fondos  ARL sin situacion de fondos  Cesantias sin situacion de Fondos  I.c.b.f	0 0 171.761.000,00 56.675.000,00 0 0 70.713.000,00
2101040108 2101040109 2101040201 2101040201 2101040202 2101040203 2101040204 2101040205 2101040206	a.r.p con situación de fondos  Cesantías con situación de Fondos  PERSONAL ASISTENCIAL  Pensiones sin situacion de fondos  Salud sin situacion de Fondos  ARL sin situacion de fondos  Cesantias sin situacion de Fondos  I.c.b.f	0 0 171.761.000,00 56.675.000,00 0 70.713.000,00 26.617.000,00
2101040108 2101040109 21010402 2101040201 2101040202 2101040203 2101040204 2101040205 2101040206 2101040207	a.r.p con situación de fondos  Cesantías con situación de Fondos  PERSONAL ASISTENCIAL  Pensiones sin situacion de fondos  Salud sin situacion de Fondos  ARL sin situacion de fondos  Cesantias sin situacion de Fondos  I.c.b.f  Sena	0 0 171.761.000,00 56.675.000,00 0 0 70.713.000,00 26.617.000,00 17.756.000,00
2101040108 2101040109 2101040201 2101040202 2101040203 2101040204 2101040205 2101040206 2101040207 2101040208	a.r.p con situación de fondos  Cesantías con situación de Fondos  PERSONAL ASISTENCIAL  Pensiones sin situacion de fondos  Salud sin situacion de Fondos  ARL sin situacion de fondos  Cesantias sin situacion de Fondos  I.c.b.f  Sena  Pensiones con situación de fondos	0 0 171.761.000,00 56.675.000,00 0 70.713.000,00 26.617.000,00 17.756.000,00

# 4.5. PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO PROGRAMACIÓN DE MEDIDAS DE COBERTURA

Esta fase consistió en el establecimiento de las medidas prioritarias que la Administración debe poner en marcha para lograr cubrir sus necesidades de personal durante la vigencia fiscal 2018, el resultado arrojado de contrastar las

¡El Hospital Amigo!

Dirección: Barrio La Parke vía El Rosal. Conmutador 42 87 089 Fax 42 82 488 Cel 3182528532

 $\textbf{Email:} \ \underline{esehormiga 2008@hotmail.com/recursoshumanos@hospitalhormiga.gov.co}$ 



#### PLAN DE PREVISION DE RECURSO HUMANO 2018

necesidades detectadas con la disponibilidad actual de personal, las apropiaciones presupuestales disponibles para su financiación y el marco jurídico legal vigente sobre la materia.

## **5 ANÁLISIS NECESIDADES DE PERSONAL**

La planta de personal permanente aprobada para la Empresa Social del Estado ESE Hospital Sagrado Corazón de Jesús de Primer Nivel, está conformada por un total de 41 empleos, distribuidos de la siguiente forma, según clasificación por tipo de vinculación y nivel jerárquico:

NOMBRE	GRAD O	CARGOS	OCUPA DOS	VACANT ES
NIVEL DIRECTIVO				
Gerente		1	1	0
NIVEL ASESOR				
Jefe de Control Interno		1	1	
NIVEL PROFESIONAL				
Profesional Universitario administrativo		1		1
Enfermero		2		2
Profesional Universitario Área Salud (Bacteriologo)		1		1
Profesional Servicio Social Obligatorio (en Medicina)		2	2	
NIVEL TECNCIO				
Técnico Administrativo (Aux de almacén, Tesorero		2		
pagador)			1	1
Técnico Área Salud		1	1	0
NIVEL ASISTENCIAL				
Auxiliar Área Salud ( aux de enfermería, aux de laboratorio		24		
clínico, aux de farmacia, aux de odontología, Promotor de				
salud)			7	17
Conductor		1	1	0
Celador		3	2	1
Auxiliar de Servicios Generales		2	0	2
TOTAL		41	16	27

La Hormiga – Valle del Guamuez \_ Putumayo



#### PLAN DE PREVISION DE RECURSO HUMANO 2018

De la planta total de LA ESE HOSPITAL SAGRADOCORAZON DE JESUS,

VINCULACION	No	%	VACANTES
PERIODO	4	9.75%	
LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOSION	0	0	
CARRERA ADMINISTRATIVA	31	75.6%	21
TRABAJADOR OFICIAL	6	14.63	3
TOTAL	41		

En la presente vigencia de 2018 por lo reducida de nuestra planta no se presenta vacantes en las áreas administrativas, por la naturaleza de los cargos del personal asistencial de periodo fijo las vacantes se van presentando en la medida que culmina el periodo del servicio social obligatorio:

#### 6. ANÁLISIS DISPONIBILIDAD DE PERSONAL

A 1° de enero de 2018, la entidad cuenta con una planta de personal de 41 de los cuales se encuentran provistos 34 servidores públicos vinculados a la planta permanente de empleos de la ESE HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS, distribuidos de la siguiente forma, según clasificación por tipo de vinculación y nivel jerárquico:



#### PLAN DE PREVISION DE RECURSO HUMANO 2018

## PLAN DE CARGOS

NOMBRE	GRADO	CARGOS
NIVEL DIRECTIVO		
Gerente		1
NIVEL ASESOR		
Jefe de Control Interno		1
NIVEL PROFESIONAL		
Profesional Universitario		1
Enfermero		2
Profesional Universitario Área Salud (Bacteriologo)		1
Profesional Servicio Social Obligatorio (en Medicina)		2
NIVEL TECNCIO		
Técnico Administrativo (Aux de almacén, Tesorero pagador)		2
Técnico Área Salud		1
NIVEL ASISTENCIAL		
Auxiliar Área Salud ( aux de enfermería, aux de laboratorio clínico, aux de farmacia, aux de odontología, Promotor de salud)		24
Conductor		1
Celador		3
Auxiliar de Servicios Generales		2
TOTAL		41



#### PLAN DE PREVISION DE RECURSO HUMANO 2018

#### ESTADO CARGOS DE CARRERA

CARGOS EN CARRERA			INSCRITOS EN CARRERA	PROVISIONAL IDAD
Profesional Universitario				1
Enfermero				1
Profesional Universitario	Área	Salud		1
(Bacteriologo)				
Técnico Administrativo	(Aux	de	1	1
almacén, Tesorero pagador				
Técnico Área Salud			1	1
Auxiliar Área Salud				
aux de enfermería		8	3	2
aux de laboratorio clínico,		1	1	
aux de farmacia,		1	1	
aux de odontología,		1	1	
Promotor de salud)		13	1	12
TOTAL		·	9	19

Se puede observar que en la planta existen 9 empleados de Inscritos en carrera administrativa, existen 19 cargos vinculados mediante nombramiento provisional, No hay personal de libre nombramiento y remoción, de periodo 4 funcionarios el cargo de Gerente, Jefe de Control Interno y dos Profesionales en Medicina de Servicio Social Obligatorio

De otro lado, al analizar los estudios de educación formal del personal vinculado a la planta de personal de la entidad, se encuentra que está conformada con siete profesionales tanto del área administrativa como asistencial de una gran gama de disciplinas académicas:

- Jefe de control interno.
- Profesional Universitario área administrativa
- Dos jefes de enfermería



#### PLAN DE PREVISION DE RECURSO HUMANO 2018

- Un bacteriólogo.
- Dos médicos (SSO).

# 7. IDENTIFICACIÓN FUENTES DE FINANCIACIÓN DE PERSONAL DE PLANTA

De conformidad con el Certificado de Disponibilidad No. 01 de 2017, expedido por la Dirección Administrativa y Financiera de la ESE HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS, la entidad cuenta con las apropiaciones presupuestales suficientes para financiar el 100% de los empleos contemplados en la Planta de Personal. Las apropiaciones disponibles en el presupuesto de la ESE para la vigencia fiscal 2018, susceptibles de afectar para cubrir los costos del personal permanente son las siguientes:

#### CONCEPTO MONTO APROBADO 2018

Sueldo Personal Nomina	963.409.000,00
Subsidio de Alimentación	15.114.000,00
Auxilio de Transporte	21.956.000,00
Prima de Vacaciones	45.158.000,00
Descanso Remunerado (vacaciones)	45.158.000,00
Prima de servicios	43.356.000,00
Prima de Navidad	104.780.000,00
Prima Técnica	5.208.000,00
Bonificación por servicios prestados	34.375.000,00
Bonificación Especial Por Recreación	5.168.000,00
Cesantías	102.803.000,00



PLAN DE PREVISION DE RECURSO HUMANO 2018

#### 8. MEDIDAS DE COBERTURA NECESIDADES PERSONAL

Analizada las necesidades y disponibilidad de personal en la entidad se fijan, para la vigencia fiscal 2018, como mecanismos estratégicos para garantizar la cobertura de necesidades actuales los siguientes:

- Realizar estudio de Cargas Laborales de la institución.
- Actualización del manual de funciones

# 9. PROVISIÓN DE VACANTES DEFINITIVAS EN EMPLEOS DE CARRERA MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS.

Para la provisión de vacantes definitivas en empleos de carrera, para ello se debe como primera medida la actualización del manual de funciones, para el envío a la CNSC y así iniciar el proceso de concurso.

## 9.1. RACIONALIZACIÓN DE LA PLANTA

Esta medida consistirá en llevar a cabo una serie de actividades orientadas al aprovechamiento y redistribución del talento humano con el que actualmente cuenta la entidad, y contempla la realización de reubicaciones de empleos, traslados, modificación de funciones y permutas de personal, de conformidad con las necesidades del servicio que detecte la Oficina de Talento Humano y las estipulaciones consagradas en el decreto 1083 de 2015.

Al respecto vale aclarar que de conformidad con las normas consagradas en la Ley 909 de 2004 y la jurisprudencia sobre la materia, a los empleos que la ESE HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS reporte a la Comisión Nacional del Servicio para ser provistos mediante concurso de méritos no podrán modificárseles



PLAN DE PREVISION DE RECURSO HUMANO 2018 su sede trabajo y funciones, ya que la información que sea reportada en la OPEC hará parte integral de la respectiva convocatoria.

#### 10. SEGUIMIENTO DEL PLAN

Teniendo en cuenta que para la provisión de los empleos inicialmente se debe de realizar una actualización del manual de funciones, el seguimiento se realizará a la actualización de este documento.